

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ
SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DPTO. SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
N° I. 001 – 08/01/2024

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en Ley N° 16.744/68, que establece Normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; Ley N° 19.345/94, que dispuso la aplicación de la Ley N° 16.744, sobre Seguro Social contra Riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a trabajadores del sector Público; Decreto Supremo N° 54/69, que aprobó el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; Decreto Supremo N° 40/69, que aprobó Reglamento de Aplicación del Título VII de la Ley 16.744, sobre Prevención de Riesgos; Decreto con Fuerza de Ley N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud.

Considerando, para dar cumplimiento a las normativas vigentes sobre la Constitución y Renovación de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, el Servicio de Salud Tarapacá, realiza proceso de renovación del Comité Paritario del Servicio de Salud antes nombrado, durante el periodo Enero 2024 a Diciembre 2025;

Que, lo expuesto en providencia estampada en memo N° 03 de fecha 07/12/2023 por Comité Paritario en función, solicita a la Directora del Servicio de Salud Tarapacá, Designar a los representantes de la Dirección del SST, por consiguiente, la Dirección da respuesta e informa mediante correo electrónico emitido con fecha 23 de diciembre de 2023, nómina de representantes Patronales ; y Acta de Elección de los Representantes de los funcionarios electos por votación, para constituir Comité Paritario de Higiene y Seguridad del citado establecimiento, por el periodo antes señalado, en conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto Supremo N° 54/1969;

Que, a fin de regularizar situación Administrativa;

RESUELVO:

1) **Designese** como integrantes del **Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, por el periodo Enero 2024 a Diciembre 2025,** a los funcionarios que a continuación se individualizan:

✓ **Representantes Patronales:**

Titulares	Suplentes
Priscila Vargas Silva	Macarena Parada Soto
Romina Garín Jorquera	José Donoso Carrera
Paula Tapia Rosello	Juan Toro Seguel

✓ **Representantes de los Trabajadores:**

Titulares	Suplentes
Daniel Armando Sanchez Contreras	Luz Huenupil Llanquinao
Mariela Elizabet Romero Romero	Sheyla Militza Avalos Parra
Christian Rodrigo Pavez Zapata	Jennifer Macarena Rocha Roco

2) **Déjese establecido que, dichos funcionarios tienen la responsabilidad de dedicación mínima de 4 horas semanales, para dar cumplimiento a las labores establecidas en el art. 24 del Decreto Supremo N° 54/1969.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

